

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014

En Santa Cruz de Mudela, a 26 de agosto de 2014, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán y D^a. Yolanda Vacas Corredor** al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste la Teniente de Alcalde: **D^a Yolanda Garrido León**, por encontrarse fuera de la localidad.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometida a votación el acta de la sesión del 14.08.14, se presentan dos enmiendas a la misma:

1^a Enmienda:

En el apartado **Quinto.- INFORMES**, en el punto primero, debe eliminarse el nombre y apellidos que aparecen, sustituyéndolos por las iniciales correspondientes a **D.E.L.D.**, una vez corregido quedaría así:

Quinto: Infomes

1.- Vista la queja presentada por D. E.L.D., sobre el abandono e inestabilidad que presentan dos viviendas colindantes a la suya en C/ Baja, 60, situadas en Calle Monjas.

Vistos los reiterados informes anuales presentados por el Técnico municipal de obras al respecto, en el que se hace hincapié en el deterioro progresivo y peligro que presenta dicho inmueble.

Visto que este Ayuntamiento desconoce la titularidad de este, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad recabar información sobre el titular de la finca a los efectos de tramitar expediente correspondiente.

2^a Enmienda:

En el punto **Sexto: Aprobación de adquisiciones, facturas etc...**, en el apartado 3º sobre liquidación de tasa por ocupación de vía pública con la instalación de una churrería los días 14, 15 y 16 de agosto, donde dice 924 €, debe decir 150 €, quedando una vez enmendado de la siguiente manera:

Sexto: Aprobación de adquisiciones, facturas

"..... **3º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar Licencia de ocupación de suelo público de 30 x 4 m para instalación de Churrería los días 14,15 y 16 de agosto a Don J.P.G. , debiendo abonar 150 €, (50 €/día) en concepto de Tasa.**

Aprobadas por unanimidad ambas enmiendas, el acta queda aprobada procediendo su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Visto el escrito presentado por **D.A.C.D.**, en relación a los perjuicios que sufre su parcela (99, del polígono 17) debido a que el arroyo Cañaveral lleva muchos años semi-lodado impidiendo que el cauce discurra correctamente, lo que hace que el agua se filtre en su parcela y produzca inundaciones a ésta por lo que solicita que desde este Ayuntamiento se solicite permiso para proceder a la limpieza del arroyo mencionado.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad informar al Sr. C. que hace pocos días el Alcalde se reunió con responsables de la Confederación Hidrográfica, a los efectos de tratar varios temas referentes a los arroyos, en concreto a la limpieza de cauces, entre otros del arroyo Cañaveras, estando pendientes de la contestación del organismo de cuenca sobre las intervenciones necesarias, que ha de realizar en este Municipio.

2.º- Por parte de **D.C.V.A.**, se presenta escrito exponiendo la caída que sufrió en la calle Pozo Nieve, 40 mientras paseaba por el acerado, por la que recibió puntos de sutura y se rompió las gafas, todo ello a consecuencia de la falta de trozos de bordillo en la misma, por lo que solicita se le abone el importe correspondiente al arreglo de las gafas así como que se repare el acerado.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar informe al Técnico municipal sobre el estado de la acera de Calle Santiago, asimismo se requiere al Sr. V. para que aporte la factura de las gafas que se le han roto, y en caso de no disponer de ella, deberá aportar las gafas que se le rompieron en la caída, a los efectos de comprobar, que en caso de ser el daño causado resultado del estado de la acera, las características de las gafas nuevas se corresponden con las rotas.

3.º- Desde la empresa **REPSOL BUTANO**, se nos remite escrito ofertándonos la revisión periódica de las instalaciones de gas envasado en nuestro municipio, de cuyo buen estado es responsable el titular o usuario, siendo en cualquier caso por normativa la obligatoriedad de revisarlo cada 5 años. Asimismo nos ofrecen 2 posibilidades: contratarlo con esta empresa o contratarlo con otra empresa instaladora de gas autorizada, enviándonos copia del certificado de revisión a la dirección facilitada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar presupuesto a REPSOL BUTANO, así como a las empresas o instaladores oficiales de la localidad para la contratación del servicio de revisión periódica (Cada 5 años) de las instalaciones de gas envasado, con la emisión de certificado oficial de revisión.

4.º- La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido del escrito de **D.B.O.P.**, respecto al requerimiento de la Policía Local cuando el pasado 13 de agosto le solicitaron que retirase sus vehículos de la calle Herraderos sin que incumpliese ninguna norma de tráfico ni obstaculizasen el tráfico y lo hizo, cuando podía haberles contestado que los retiraría cuando retirase la terraza el Sr. M., que la instala sin permiso y sin pagar lo que debe, cosa que sí hace él con sus vehículos.

Tercero.- INSTANCIAS

1.º- Se da cuenta de una instancia presentada por **D.JM.S.T.** en representación del Grupo de "La petalada" solicitando autorización para instalar mesa de 3 metros aproximadamente a la altura del Juzgado de Paz, con el fin de repartir papeletas y recuerdos de la Virgen, con fines benéficos y poder contribuir al pago del retablo cerámico.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Policía local para su conocimiento.

2.º -A la vista de la instancia presentada por **D.JC.O.P.** en representación de **Castro & Martín, CB.**, en la que solicita para sus representados copia de las quejas sobre los precios y horarios, que se mencionan en la notificación recibida de la J.G.L. del pasado 4 de agosto, o bien, algún documento que acredite la no existencia de queja alguna.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda comunicar al Sr. O. que de forma independiente a las quejas de los clientes, tienen un Pliego y un contrato firmado que están obligados a cumplir .

De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local a fin de que realice los controles oportunos e informe sobre cumplimiento de horarios, día de descanso, lista de precios, etc.

3.º- Por parte de **D.S.P.P.**, se ha presentado instancia en la que nos informa de que lleva muchos años instalando una traca justo antes de la entrada de La Virgen la Iglesia de Las

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014

Virtudes con el fin de engrandecer el momento, por lo que solicita autorización como otros años para poder llevarlo a cabo este año también con las condiciones que estimemos oportunas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, instalándola en la barrera, al lado de los Toriles. De este acuerdo se dará traslado a la Policía local para conocimiento y efectos oportunos.

4º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. M.M.C.**, en la que expone que debido a la prohibición del cruce de la Calle Ramírez Lasala con Párroco Antonio Pardo, se vienen produciendo daños en las estructuras de algunas fachadas como la suya, por lo que solicita revisen la señalización en ese cruce y retiren la señal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. M., requiriendo a la Policía Local que proceda a la retirada de la señal mencionada.

5º.- Por parte de **D.C.M.M.**, se presenta escrito exponiendo que vista la medición realizada por la policía local a instancia propia, de la terraza del Disco Bar Pájaro Loco arrojando un resultado de 40,6 metros, habiendo abonado la diferencia correspondiente a la tasa por ocupación de dichos metros, solicitando por ello autorización o licencia de ocupación para la instalación de mesas y sillas en la terraza, para una superficie de 40,6 metros.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado concediéndole licencia de ocupación de vía pública con instalación de mesas y sillas, recordándole que deberá respetar en todo caso las condiciones en cuanto a horarios y emisión de ruidos.

- El horario de apertura y cierre de la actividad destinada a TERRAZA en disco-bar establecido por la ORDEN DE LA CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 4 DE ENERO DE 1996, QUE REGULA EL HORARIO GENERAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS en su art. 4.2 "Las autorizaciones para la instalación de **terrazas al aire libre** no podrán fijar horarios superiores a los establecidos en el artículo 2 de esta Orden para el grupo D..." (**apertura 6,00 horas y cierre a las 2,30 horas**).
- *REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas:*

1º) Periodo día (d): al periodo día le corresponden 12 horas: 7.00 a 19.00

2º) Periodo tarde (e): al periodo tarde le corresponden 4 horas: de 19.00 a 23.00

3º) Periodo noche (n): al periodo noche le corresponden 8 horas: 23.00 a 7.00

Los Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales son:

Vivienda o uso Estancias 45 Db día y tarde y 35 Db noche
Residencial Dormitorios 40 Db día y tarde y 30 Db noche

Los valores se refieren a los valores del índice de inmisión resultantes del conjunto de emisores acústicos que inciden en el interior del recinto (instalaciones del propio edificio, actividades que se desarrollan en el propio edificio o colindantes, ruido ambiental transmitido al interior). Los objetivos de calidad aplicables en el espacio interior están referenciados a una altura de entre 1,2 m y 1,5 m.

De igual manera se le informa que los titulares de los establecimientos turísticos (hotel, hostel, pensión, casa rural, restaurante, cafetería, bar etc) deben solicitar su inscripción en el Registro de Turismo, ya sea para altas de actividad, ampliación de establecimiento, bajas definitivas, cambios de titularidad o cualquier modificación que

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014**

precise de acto administrativo municipal (para más información enlace <https://www.iccm.es//sede/tramite/>; e-mail: turismoyartesaniacr@jccm.es)

6º.- Se da cuenta de una instancia presentada por **Dª MªT.G.M.**, domiciliada en Madrid quien en representación de Dª C.M.M., vecina de nuestra localidad, solicita se le respete la salida del domicilio de su representada ya que utiliza silla de ruedas, las aceras son estrechas y aparcan vehículos en su puerta lo que dificulta el acceso y maniobras.

La Junta de Gobierno acuerda solicitar informe de la Policía Local al respecto (calle Cinco de Junio, 6).

7º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª. E.M.L.**, en representación de **Dª MªC.L.N.**, domiciliada actualmente en Madrid, en la que solicita que desde este Ayuntamiento se adopten las medidas oportunas o se intervenga la vivienda colindante al domicilio de su representada (Ramiro, 24) que se encuentra en estado de abandono y ruina y provoca el acceso de ratas y otras plagas, viéndose obligadas a solicitar los servicios de SOLPLAGA, para la desinsectación y desratización para garantizar su salubridad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acuerda requerir al departamento de padrones que informe respecto a la titularidad catastral del inmueble, así como que obtenga del Servicio de recaudación, información sobre si las tasas e impuestos que gravan el inmueble, están siendo pagadas o no y datos del sujeto pasivo.

8º.- Por parte de **D. A.P.L.**, vecino de la localidad, a efectos de notificaciones en Alcorcón, se presenta escrito manifestando que teniendo conocimiento según acta de JGL de 12 de julio, de la concesión de ampliación de horarios de cierre del bar Disco Pub Week end, cuando según la autorización de la Delegación de la Junta de Comunidades esa ampliación se otorgaba a las casetas instaladas en el parque municipal, por lo que solicita se haga cumplir la normativa de cierre a las 02:30 h. a dicho local y el cumplimiento de los límites de transmisión de ruidos, ya que la terraza del mismo no incumple ni esos ni los artículos del 47 al 58 del Capítulo IV de la Ordenanza municipal de civismo y convivencia.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. P., que su queja será tenida en cuenta para el próximo año, ya que está próximo el cierre de la actividad de terraza de dicho local.

9º.- Se da cuenta del escrito presentado por **D.B.O.P.** en el que expone no entender porqué no se sanciona directamente al Sr. M., por incumplimiento, deseando conocer si ha abonado y qué cantidad o si por el contrario tiene que desmontar la terraza y la fecha.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar al Sr. O., que el Sr. M. ha abonado la cantidad correspondiente a los metros ocupados y tiene licencia de ocupación con terraza.

10º.- Por parte de **Dª AI.B.G.**, se presenta instancia solicitando poder devolver al cementerio municipal los restos óseos que le fueron facilitados para sus estudios científicos.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al peón encargado del cementerio para su recepción e inhumación en el lugar que corresponda

11º.- Vista la queja presentada por **D. Eduardo Laguna Delgado**, sobre el abandono e inestabilidad que presentan los inmueble colindantes al suyo sito en C/ Baja, 60 (C/ Monjas 1 y 3)

Vistos los reiterados informes anuales presentados por el Técnico municipal de obras al respecto, en el que se hace hincapié en el deterioro progresivo y peligro que presentan dichos inmuebles.

Visto que en los datos catastrales se desprende que el inmueble sito en C/ Monjas nº 3 tiene como titular catastral a Don E. D.L., siendo éste el denunciante.

Visto que en los datos catastrales se desprende que el inmueble sito en C/ Monjas nº 1 tiene como titular catastral al Ayuntamiento,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Requerir al titular de C/ Monjas 3, D.E.L.D. para que proceda de inmediato a realizar las actuaciones necesarias sobre el inmueble sito en C/ Monjas 3, para cumplimiento de su deber legal de mantener los inmuebles en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato

Segundo.- Visto que el inmueble sito en C/ Monjas 1 aparece bajo la titularidad catastral del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir al Registro de la Propiedad de Valdepeñas, certificado sobre propietario del inmueble sito en la C/ Monjas nº 1 con ref. catastral 9577711VH5797N0001ZF a los efectos de su regularización.

12º.- Vista la queja presentada por **Dª.V.V.S.**, sobre el estado ruinoso que presenta el inmueble sito en C/ Ramiro, 26 colindante con su vivienda.

Visto que la titularidad catastral aparece a favor de los Herederos de D. J.de L. R.G. domiciliados en Torreperogil (Jaén).

Visto que se informa desde servicio de recaudación de la deuda pendiente por impago de tasas y de IBI sobre el mencionado inmueble, que asciende en total desde el año 2009 a **1.088,35 €** y desconociéndose la existencia de posibles herederos,

La Junta de Gobierno local acuerda requerir al servicio de Recaudación que proceda al trámite del embargo del bien con anotación en el registro de la propiedad por importe de las cantidades adeudadas, a favor del Exmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

De igual manera se solicita al Técnico municipal que emita Informe respecto a si el inmueble sito en c/ Ramiro 26 se encuentra o no en estado de ruina inminente con peligro para las personas y los bienes, y en su caso propuesta de medidas necesarias urgentes para garantizar la estabilidad y seguridad del edificio (apeo, apuntalamiento etc).

13º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. JM.S.T.** solicitando el corte de calle desde la plaza del Ayuntamiento, hasta la Avenida Pío XII, el día 6 de septiembre desde las 19 horas, para engalanar, el tramo para la procesión del 7 de septiembre, a la vez que se solicita ayuda económica para el retablo cerámico y continuidad de "la petalada".

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acuerda colaborar con 200 euros, y autorizar el corte de calle desde las 19 horas del día 6 de septiembre, hasta el mediodía del día 8, para que quede todo retirado. De este acuerdo se dará traslado a los Servicios Múltiples municipales para colocación de vallas y a la Policía Local para señalización y anuncios correspondientes.

14º.- Por parte de **Dª P.C.de L.**, se nos informa de que posee una vivienda en Las Virtudes, cuyo jardín se está viendo afectado por la intromisión de pinos de la vivienda colindante, habiéndolo comunicado a su propietario y no tomando éste decisión alguna, por lo que solicita que desde este Ayuntamiento se le comunique que debe podar los pinos y correr con los gastos que ello conlleve.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a la Sra. C., los datos de los propietarios del inmueble a que se refiere la queja en cuestión.

Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, DE ACTIVIDAD, DE SEGREGACIÓN, ETC...

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1. Nº de Expediente 124/14, a D. A.B.D., vecino/a de Santa Cruz de Mudela, domiciliado en Calle Sur, 5, para ejecución de nave cochera, en el inmueble sito en Calle

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014

Ramírez Lasala, s/n, de esta localidad, declarando un presupuesto de **30.209,89 €.**, correspondiéndole abonar en concepto de ICIO 755,24 € y 181,26 €. en concepto de Tasa.

Se otorga la conformidad a las mismas:

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

2.- Nº de Expediente 125/14 , a D. B.A.V., vecino/a de Santa Cruz de Mudela, domiciliado en Calle Ramiro, 28, para ejecución de nave cochera, en el inmueble sito en Calle Solares, 2, de esta localidad, declarando un presupuesto de **17.625,07 Euros**, habiendo abonado 440,63 €, en concepto de ICIO y 105,75 €. en concepto de Tasa.

En relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas:

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014

superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe presentado por parte de la **Policía Local** sobre la visita de inspección a la obra que se está ejecutando en C/ Solares, 2, cuyo promotor es **D.B.A.V.**, cuya licencia se acaba de conceder. Asimismo presentan informe sobre obras visitadas en Teniente Laguna, 8, Párroco Antonio Pardo, 25 y Párroco Antonio Pardo, 21, todas ellas con licencia concedida.

2.- Por parte de la **Policía Local** se ha elaborado informe respecto al mal estado del asfalto de la calle Conde Bifasco, con hoyos considerables advirtiendo del posible riesgo que presenta para vehículos y peatones, recomendando por ello que sea parcheada la calzada.

La Junta de Gobierno acuerda solicitar informe al respecto, al Técnico municipal.

3.- Visto el informe-denuncia presentado por los **agentes de la Policía Local**, en el turno de noche del 17 de agosto (04:10 h.), quienes tras aviso telefónico de un vecino quejándose del volumen de la música y de la gente que se encuentra en la terraza del Pub Weekend, personándose en el local y comprobando la veracidad de la queja, procediendo a la identificación del titular **D^a.M.P.F.**, por lo que se propone la tramitación por molestias al vecindario.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se instruya el correspondiente procedimiento sancionador contra **D^aM.P.F.**, por tales hechos.

4.- Visto el informe-denuncia presentado por los **agentes de la Policía Local**, en el turno de noche del 17 de agosto (04:45 h.), quienes tras un recorrido por la población comprueban que la terraza del local Chacha Space, continúa abierta, con unas 30 personas

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014**

que toman sus consumiciones, procediendo a la identificación del titular **D.A.C.C.**, por incumplimiento del horario de cierre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se instruya el correspondiente procedimiento sancionador contra **D.A.C.C.**, por tales hechos.

5º.- Visto el informe-denuncia presentado por los **agentes de la Policía Local**, en el turno de noche del 24 de agosto (03:20 h.), quienes tras un recorrido por la población comprueban que en la zona del botellón se encuentra un vehículo con matrícula CR 7096 W, con música a toda potencia, pasando a identificar al propietario **D.F.G.S.**, por lo que se propone la tramitación de la infracción correspondiente por molestias al vecindario.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se instruya el correspondiente procedimiento sancionador contra **D.F.G.S** por tales hechos.

6º.- A la vista del informe de denuncia emitido por la Policía Local por la práctica de venta ambulante de **Dª A.R.M.**, en C/ La Roja, 27, el pasado 14 de agosto de 2014, con el vehículo matrícula 4582-DLJ, proponiendo la tramitación del correspondiente expediente sancionador por venta ambulante.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se instruya el correspondiente expediente sancionador contra la Sra. R.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento y da el visto bueno al escrito presentado por **FCC Aqualia**, en el que se nos remite listado de modificaciones en las facturas del alcantarillado desde el 1 de enero al 12 de agosto de 2.014.

2º.- Vista las distintas peticiones de abono de servicios extraordinarios prestados por trabajadores municipales, con el siguiente detalle:

Trabajador/a	Concepto	Importe bruto/€
Dª E.R.U	3 horas fest. en la fiesta de San Roque del domingo 17 de agosto.	36,06 €.
Dª SC.F.D.A	3 horas fest. en la fiesta de San Roque del domingo 17 de agosto.	36,06 €.
Dª AMª.G.de la R.	9 horas lab. trabajadas los días 11,12,13,14,18,19,20,21, y 22. en la fiesta de San Roque del domingo 17 de agosto.	81,18 €.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de sus miembros, prestarle su aprobación dando cuenta al departamento de nóminas y personal.

3º.- Vistos los escritos presentados por la **Policía Local** solicitando abono de los servicios extraordinarios prestados durante el mes de agosto, con el siguiente detalle:

Trabajador/a	Concepto	Importe /€
D. H.G.C.	1 servicio.	65 €.
D. JT.S.L.	1 servicio	65 €.
D. J.F.A.	3 servicios	195 €.
D. A.T.T.	2 servicios	130 €.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de sus miembros, prestarle su aprobación dando cuenta al departamento de nóminas y personal.

4º.- Vista la instancia presentada por **D. J.L.C.**, solicitando exención en el IVTM de su vehículo con matrícula M 1056 ZG por tener reconocida una minusvalía superior al 33%, tal y como muestra la documentación aportada.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014**

La Junta de Gobierno, visto el informe elaborado por la intervención municipal acuerda acceder a lo solicitado a partir del ejercicio económico de 2015.

5º.- Vista las instancias presentadas por **D. A.B.M.**, solicitando exención en el IVTM de sus vehículo con matrícula **2046 DCS** y ciclomotor **3731 FNS** por tener reconocida una minusvalía superior al 33%, tal y como muestra la documentación aportada.

La Junta de Gobierno, acuerda comunicar al Sr. B. que deberá optar por la exención de un vehículo solamente, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento para proceder al trámite.

6º.- Vista la solicitud presentada por **D. JMª R.T.**, en representación de Desfase sonido e i, solicitando local para poder llevar a cabo una Fiesta Joven, con venta de entradas de 5 €.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado

7º.- Por parte de don **A.B.D.** se **solicita fraccionamiento de pago del ICIO correspondiente a la obra de ejecución de nave almacén (exte 124/14) con un presupuesto de 30.209,89 €** para abonarlo en dos pagos (50%), habiendo abonado el 19.08.14 el primer pago de 377,62 por tal concepto.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar el segundo 50% (377,62 €) a los seis meses de la recepción de la presente

8º.- la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 50 € a la Asociación de Amigos de la Música como colaboración con los gastos que se ocasionan con el encuentro de Bandas de Música.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo unánime:

1ª.- Aprobar la convocatoria para contratación de cuatro peones con cargo al segundo turno del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2014, con plazo del 5 al 12 de septiembre, y con prioridad de contratación de aquellos que cumpliendo los requisitos del Plan de empleo, forman parte de la Bolsa general de Peones de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico:

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE,
Fdo: Mariano Cucharro Muela